



  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202100738-HMC Id: 117937  
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 11:14:35  
Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS  
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Ingeniero  
**José Miguel Cortés García**  
Subdirector  
Subdirección Administrativa (E)  
Hospital Militar Central

**ASUNTO:** Estudio de Conveniencia Enfermeras Especialistas Asistenciales

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo encargado, autorice la contratación de (04) Enfermeras Especialistas y/o Magíster para áreas asistenciales de Unidades de Cuidado Intensivo adulto, pediátrico y neonatal, hematología, Radioterapia, Electrofisiología, Cuidado paliativo, urgencias, nefrología, materno perinatal, entre otros.

Para lo cual envío Estudio de Conveniencia y Oportunidad para su contratación.

Atentamente,

Teniente **Jessei Katherine Fuentes Pinzón**  
Oficial Superior en Comisión Administrativa Pública  
Servicio de Enfermería

Coronel **Yaira Astrid Vaquez Vizcaino**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Servicios Ambulatorios (E)

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico



GOBERNACIÓN DEL HUILA



Secretaría de Salud  
Dptal.

## CONSTANCIA

Julían Andrés Barreto Plata

Participó en el proceso de sensibilización de la Resolución 459 de 2012, por la cual se adopta el **Protocolo y Modelo de atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual.**

desarrollada el día 3 de Septiembre de 2013 en el  
Municipio de Pitalito - Huila.

C - 2

*Danny Quintero de Perdomo*

**CARLOS DANIEL MAZABEL**  
Secretario de Salud Departamental  
Gobernación del Huila

**DANNY QUINTERO DE PERDOMO**  
Salud Sexual y Reproductiva  
Secretaría de Salud Departamental del Huila



  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202100738-HMC Id: 117937  
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 11:14:35  
Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS  
Serie: 2 SubSerie: 1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**SUBDIRECCION SERVICIOS AMBULATORIOS APOYO Y DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO**  
**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA CON**  
**ESPECIALIZACION**

Bogotá D.C Enero de 2021

**1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACION**

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Profesional de Enfermería requerido para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinamia, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. De igual manera el número de incapacidades en el personal asistencial genera dificultades para cubrir los servicios asistenciales. El personal de profesionales de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, toda vez que hay personal de planta mayores de 60 años, otro personal con comorbilidades que le impiden brindar asistencia en áreas críticas y/o especializadas. Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. Actualmente con la situación de infección por COVID-19 es posible que se tengan que realizar expansiones de servicios, destinados para la atención de estos pacientes, que requieren cuidados especializados, generando cambio en la relación de asignación de pacientes por enfermero profesional. A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras)

El cuidado de enfermería es fundamental para dar inicio al tratamiento requeridos por los pacientes, por tanto, el cuidado es una intervención continuada, con disponibilidad los 365 días de la semana, que requiere liderazgo con el grupo de auxiliares de enfermería que tiene a cargo y a quienes les asigna unas actividades para cubrir las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes.

De acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 para la atención de pacientes de las diferentes áreas asistenciales, se requiere de profesionales de enfermería con especialización y/o maestría en áreas de mayor complejidad, por lo que el Hospital Militar Central acatando las normas establecidas y enmarcándose en la calidad de los servicios ofertados.

**2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.**




  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-202100738-HMC Id: 117937  
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 11:14:35  
 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS  
 Serie: 2 SubSerie: 1

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD
1.	85101601	Perfil Profesional de Enfermería con especialización y/o maestría en servicios asistenciales	4

**Objeto de la necesidad:**

El personal Profesional de Enfermería se requiere para la implementación de los Procesos de Enfermería en los servicios de Unidades de Cuidado Intensivo adulto, pediátrico y neonatal, Hematología, Radioterapia, Electrofisiología, Cuidado paliativo, urgencias, nefrología, materno perinatal, entre otros. Este cuidado debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

**3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

**IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**OBJETO:** Enfermeras profesionales especialistas o con maestría en servicios asistenciales, para cumplir con funciones asistenciales, docentes y administrativas, que permitan diseñar e implementar planes de cuidado de enfermería que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad.

A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera Magister o Especialista en el Hospital Militar Central:

1. Realiza intervenciones de enfermería en área especializada como: Unidades de cuidado intensivo adulto, unidades de cuidado intensivo neonatal, cuidados paliativos, atención perinatal, hematooncología, radioterapia, nefrología, entre otras, de acuerdo con su nivel de formación académica de especialista y/o magister.
2. Orienta al personal auxiliar asignado al cumplimiento de objetivos específicos en las áreas críticas y/o especializadas, de acuerdo con las guías, protocolos, procesos, procedimientos y/o evidencia científica existente.
3. Cumplir y velar por el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (Identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, carro de paro, accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, curación de catéter central, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).
4. Realizar el control y verificación del talento humano en el servicio o área asignada, manteniendo una actitud de liderazgo positivo que permita el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.



	 <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> Al contestar cite Radicado I-00003-202100738-HMC Id: 117937 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 11:14:35 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS Serie: 2 SubSerie: 1
---	--

5. Realiza y verifica el cumplimiento de la asignación asistencial, administrativa y docente del personal que integra su equipo de trabajo. página | 4
6. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
7. Dar buen uso de los recursos de la institución y control de los mismos, que le son entregados para el desarrollo de su profesión.
8. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia.
9. Coordina los trámites administrativos propios del servicio de acuerdo a procedimientos instaurados (interconsultas, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, traslados, salida, devolución de insumos y medicamentos, solicitudes de mantenimiento, entre otros).
10. Revisión de historias clínicas (indicaciones médicas, hoja de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja pre-quirúrgica).
11. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución.
12. Elaborar registros clínicos de Enfermería de los pacientes que por su condición clínica lo requieran de acuerdo al protocolo y garantiza custodia de la historia clínica
13. Gestiona el control diario del inventario del carro de paro y cumple el plan de mejora de los hallazgos.
14. Cumple con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, registros Bundle, reporte de patologías obligatorias entre otras.
15. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
16. Brindar Educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
17. Evaluar objetivamente el desempeño del personal a cargo
18. Rendir los informes que el Servicio de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados, adicional participa y cumple con la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora.
19. Promueve en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
20. Conducir y orientar al personal a cargo para el logro de los objetivos.
21. Participa en actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección y el Servicio de Enfermería.
22. Cumple con los principios enunciados por el Código Deontológico de Enfermería en todas sus actividades, en caso de identificarse incumplimiento de estos el Hospital está en la obligación de realizar el reporte respectivo a los entes de control.
23. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
24. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución. Asegurando el registro oportuno de los medicamentos administrados según vía, dosis, frecuencia, entre otras variables de la herramienta Dinamica.net.
25. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso adecuado del uniforme (**Mujeres:** Camisa y pantalón blanco sin logos ni listones de colores, zapatos blancos cerrado,







**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cita Radicado I-00003-202100738-HMC Id: 117937  
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 11:14:35  
 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS  
 Serie: 2 SubSerie: 1

identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, y en caso de tatuajes deben permanecer cubierto, **HOMBRES:** Camisa blanca sin logos ni listones de colores, pantalón azul oscuro y zapatos negros).

26. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
27. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual vigentes y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
28. Custodia y administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
29. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes 7 primeros días del mes.
30. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

4. **PLAZO DE EJECUCION:** a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2021.
5. **FORMA DE PAGO:** vigencia 2021 un pago mensual de \$4'243.000
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

VALOR POR CONTRATISTA			
PERSONAL A CONTRATAR	VALOR MES DE ENERO 2021	VALOR MENSUAL DE FEBRERO A OCTUBRE 2021	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (15 DE ENE AL 31 DE OCT DE 2021)
Profesional de Enfermería con especialización y/o maestría en servicios asistenciales	\$2,121,500	\$4,243,000	\$40,308,500

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION POR (04) PROFESIONALES			
PERSONAL A CONTRATAR	VALOR MES DE ENERO 2021	VALOR MENSUAL DE FEBRERO A OCTUBRE 2021	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (15 DE ENE AL 31 DE OCT DE 2021)
Profesional de Enfermería con especialización y/o maestría en servicios asistenciales X 4	\$8,486,000	\$16,972,000	\$152,748,000



El proponente asumirá los gastos por concepto de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como aquellos correspondientes a las garantías que exigen las normas contractuales si hubiere lugar a ello. página | 6

7. **LUGAR DE EJECUCION:** El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central; ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
8. **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:** El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios perfil Profesional de Enfermería, con experiencia.
9. **FUNDAMENTOS DE ORIGEN JURIDICO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION**
  - Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
  - Ley 1150 de 2007.
  - Decreto 1082 de 2015.
  - Manual Interno de Contratación
  - Código Deontológico de enfermería del CIE.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

#### 10. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

##### 10.1 JURIDICOS Y PROFESIONALES:

- Diplomas y actas de grado.
- Certificado judicial.
- Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Hoja de vida única y declaración de bienes de renta y renta de la función pública.
- Certificado de inscripción otorgado por la Secretaria de Salud, para ejercer en el Distrito capital
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.
- Estudio de conveniencia y oportunidad.

##### 10.2 ECONOMICOS:

- RUT.
- Prestación de la propuesta económica.

#### 11. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO



   
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202100738-HMC Id: 117937  
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 11:14:35  
Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: GUILLERMO ALFREDO  
VEGA TORRES  
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS  
Serie: 2 SubSerie: 1

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

- a) El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: en general, los efectos desfavorables que por no; análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad.



  
  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202100738-HMC Id: 117937  
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 11:14:35  
Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: GUILLERMO ALFREDO  
VEGA TORRES  
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS  
Serie: 2 SubSerie: 1

- c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación el contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. Página | 8
- d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- e) No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento

#### RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Teniente. Enf. **Jesse Katherine Fuentes Pinzón**  
Oficial Subalterno en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública  
Jefe Servicio de Enfermería (e)



MINDEFENSA



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Teniente Jessei Katherine Fuentes, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "*por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones*"; se evidenció que aún existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Enfermeros Profesionales Especialistas, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de 04 (cuatro) Enfermeros Profesionales Especialistas.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Enfermeros Profesionales Especialistas que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.




MINDEFENSA



Que la Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, determinó la necesidad de contar con los servicios de 04 (cuatro) Enfermeros Profesionales Especialistas con experiencia de un (1) año en áreas asistenciales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los 18 (dieciocho) días del mes enero de 2021

  
Ingeniero **José Miguel Cortes García**  
Subdirectora del Sector Defensa  
Subdirección Administrativo (E)

  
Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
**CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202100846-HMC Id: 118126  
 Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 15-enero-2021 11:17:49  
 Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
 ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
 Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA  
 Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	14 de enero de 2021	Hora: 14:26	N° de Certificado	150
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	15 de enero de 2021	Hora: 11:13		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad Servicios Ambulatorios Servicio de Enfermería	\$ 152.748.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input type="checkbox"/>	Adición a Contrato	<input type="checkbox"/>	Urgencia Médica	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

**OBSERVACIONES:**

PAA2021-UNTH-097 - Contratación de servicios profesionales de cuatro (4) Enfermeras Especialistas. Valor mensual: \$ 4.243.000. (Hasta 31/10/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 117937 y radicado N° 202100738 del 14 de enero de 2021. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Servicios Ambulatorios y Oficial Servicio de Enfermería.

Aprobación Planeación: Andrea Polania  $\Phi$

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2021 01:19:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1019073142** y Nombre: **MAYLIN CAROLINA BENITEZ PEREZ.**

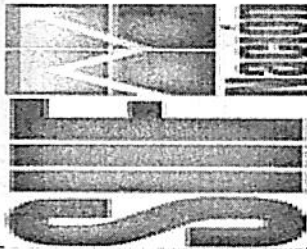
### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **18714247**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

5159000 Información

Policia Nacional de Colombia  
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –  
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHCruz

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-18-7:10 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Valor Operacion	Valor Actual
14621	2021-01-18	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	152.748.000,00	0,00		152.748.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
				Total:	152.748.000,00	152.748.000,00

Objeto: CONTRATACION DE (04) ENFERMERAS ESPECIALISTAS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA.

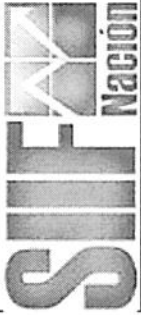
Doctora **Maria Ardena Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

**Basilio**  
Eaboro: Yumi Salet Campo  
Auxiliar de Gestión- Contratista  
Área de Selección y Contratación

Ingeniero **José Miguel Cortés García**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa ( E )





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHigarcia  
 15-19-00  
 Unidad ó Subunidad: HOSPITAL MILITAR  
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-20 9:49 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	13521	Fecha Registro:	2021-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	152.748.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	152.748.000,00
				Saldo x Comprometer:	152.748.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	14621	Fecha Registro:	2021-01-18	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		152.748.000,00	0,00	152.748.000,00	152.748.000,00	0,00
<b>Total:</b>										
						152.748.000,00	0,00	152.748.000,00	152.748.000,00	0,00

Objeto: \* CONTRATACIÓN DE (4) ENFERMERAS ESPECIALISTAS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA COP-137

SP(R)VA MARLEN SANCHEZ CRUZ  
 TASA AREA DE PRESUPUESTO

Firma Responsable